

Guayaquil, 28 de Marzo del 2016

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

TECNOINTESOLU SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES S.A

Ciudad.-

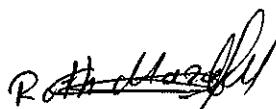
Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario de Tecnointesolu Soluciones Tecnológicas Integrales S.A por el periodo comprendido entre 1ro de enero y el 31 de diciembre 2015, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha procedido a dar la respectiva revisión de los libros de acciones y accionistas, así como comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por Juntas Generales, Directorio y las constantes, en la Ley y Estatutarias.

Los procedimientos de control interno-establecidos garantizan la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y los de tercero bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.



Ing. Ruth Maza
COMISIARIO